



Resolución: SA 0025/ de 2020

R. SA 0025/20

Asunto: Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud 2020. Acciones A (Intensificación anual) y B (Clínicos-Investigadores).

Origen: DIRECCIÓN GERENCIA

Ámbito de aplicación:

HOSPITALES
DISTRITOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
ÁREAS DE GESTIÓN SANITARIA

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, regula en su Título VIII la docencia e investigación sanitaria, y establece que las Administraciones Públicas de Andalucía deberán fomentar dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental para su progreso.

Asimismo, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias establece en su artículo 11 que toda la estructura asistencial del sistema sanitario estará en disposición de ser utilizada para la investigación sanitaria y que las Administraciones sanitarias promoverán las actividades de investigación en todos los centros sanitarios, como elemento esencial para el progreso del sistema sanitario y de sus profesionales.

En este marco se aprobó la Estrategia de I+i en Salud de Andalucía -acción sectorial del PAIDI- que identifica líneas estratégicas para el diseño y desarrollo de líneas de acción dirigidas, entre otras, a conseguir la producción de conocimiento de calidad en biomedicina y establecer el marco de acciones que deberán orientarse a transferir el conocimiento generado al sector empresarial o a la actividad clínica.

Por otra parte, el Contrato-Programa entre la Consejería de Salud y Familias y el Servicio Andaluz de Salud, establece como uno de los ejes globales de actuación fijados por la Consejería de Salud y Familias la potenciación de la investigación biomédica, estableciendo la generación de conocimiento como un paradigma de la razón de ser de un sistema sanitario avanzado y, por tanto, sitúa la innovación, el desarrollo tecnológico y la investigación como una misión ligada a la organización sanitaria.

Por último, en febrero de 2012 el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y las Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA suscribieron un convenio de colaboración, el cual estableció las condiciones generales y las bases necesarias por las que se rigen las relaciones entre el SAS y las Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA, con el fin de contribuir al desarrollo y la mejora de la I+D+i en el ámbito del SAS, a través de la optimización de las actividades de gestión y apoyo de la investigación en los centros y organismos del SSPA dependientes de aquél.

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/35





En consecuencia, la investigación, el desarrollo y la innovación, como línea de producción y estrategia de generación de conocimiento de las Unidades Asistenciales del SAS, requiere dotarse de recursos humanos de nivel competencial y de cantidad suficientes para el ejercicio de una actividad excelente en el ámbito asistencial, investigador y docente.

Para ello, tanto la Consejería de Salud y Familias como el SAS, en el marco de la Estrategia de I+i del SSPA, han puesto en marcha el Programa de Desarrollo del Capital Humano Investigador, en el que se enmarcan distintas acciones encaminadas a incrementar la masa crítica investigadora, así como a promover el desarrollo profesional en el área de la investigación en Salud. Dicho Programa contempla, entre sus intervenciones, aumentar el número de profesionales con competencias investigadoras y la dotación de personal investigador en las Unidades Asistenciales. En este sentido, a principios de 2012, la Dirección Gerencia de este Organismo emitió las Resoluciones SA 0009/12 y SA 0010/12 para el desarrollo de acciones de refuerzo de las Unidades de Gestión Clínica y para la vinculación de Técnicos a Estructuras Comunes de apoyo a la investigación, acciones que se han continuado desde entonces mediante convocatorias anuales con el mismo fin.

Por otra parte, el Instituto de Salud Carlos III tiene, entre otros y en el marco de la Acción Estratégica de Salud, un programa de formación en investigación post-especialización (Río Hortega) cuya finalidad es el desarrollo de un plan de formación en investigación en ciencias y tecnologías de la salud. Asimismo, tiene un programa (Juan Rodés) de incorporación de personal facultativo con experiencia en investigación en ciencias y tecnologías de la salud, en los centros asistenciales del SNS que forman parte de los IIS. Distintos centros del Servicio Andaluz de Salud cuentan con profesionales de ambos programas que constituyen un capital científico clínico que hay que rentabilizar y que conservar.

En el sentido de las consideraciones expuestas y con objeto de continuar en el desarrollo de acciones de fortalecimiento de la investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía

RESUELVO

PRIMERO

El objeto de esta Resolución es el impulso de la investigación en las Unidades Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de acciones de refuerzo de las mismas con recursos humanos.

SEGUNDO

Se establecen en esta resolución dos acciones:

- **Acción A:** Refuerzo anual de la actividad investigadora en las Unidades Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, con dos modalidades:

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/35





A.1 General

A.2 Atención Primaria

■ **Acción B:** Incorporación a las Unidades Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (SAS)

de profesionales clínicos-investigadores, con dos modalidades:

Cl.1 Podrán optar todas las Unidades Asistenciales del SAS que cumplan los requisitos establecidos en esta Resolución.

Cl.2 Podrán optar todas las Unidades Asistenciales del SAS que no tengan –en el momento de la convocatoria– ningún refuerzo de la actividad investigadora con recursos humanos de larga duración (acciones B –general ó Clínicos Investigadores– y C Nicolás Monardes) y que cumplan los requisitos establecidos en esta Resolución.

ACCIÓN A. REFUERZO ANUAL DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LAS UNIDADES ASISTENCIALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

1. El objeto de esta acción es el refuerzo, durante un año, de la actividad investigadora en las Unidades Asistenciales del SAS en las que concurren las circunstancias de actividad científica de la propia Unidad y de profesionales de la misma, que al cumplir los requisitos exigidos en los puntos 7 y 8 de este mismo apartado, así como lo establecido en la “Resolución conjunta de 4 junio de 2019, de la Secretaría General de I+D+i en Salud y de la Dirección Gerencia del SAS, por la que se aprueban instrucciones de ordenación de las intensificaciones de la actividad investigadora en los centros del SSPA”, y teniendo en consideración las prioridades establecidas en el apartado TERCERO de esta convocatoria, aconsejen dicho refuerzo por el periodo establecido.

Se podrán conceder intensificaciones inferiores a un año (con financiación proporcional) si el proyecto está activo al menos 6 meses desde la resolución de la convocatoria.

2. La presente acción tendrá dos modalidades:

A.1 General

A.2 Atención Primaria

3. Pueden solicitar este refuerzo a través de las Direcciones Gerencias de los Centros:

A.1 Modalidad General: todas las Unidades Asistenciales del SAS.

A.2 Modalidad Atención Primaria: Las Unidades Asistenciales de los Centros de Atención Primaria.

A título orientativo, y dándose las circunstancias necesarias (cumplimiento de requisitos) así como la posibilidad de esta proporción en función del número de Unidades de una y otra modalidad que superen la evaluación, las Unidades Asistenciales de Atención Primaria financiadas supondrán al menos el 25% de las solicitudes financiadas en esta convocatoria.

Las Unidades Asistenciales resultantes de agrupaciones de Unidades preexistentes podrán solicitar una intensificación por cada una de las mismas. Del mismo modo, Unidades con servicios diferentes podrán presentar una solicitud por cada uno de los servicios.

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzc45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/35





4. Este refuerzo de la actividad investigadora se adecuará al Plan de I+I aprobado en la Unidad Asistencial correspondiente, para el desarrollo de sus líneas de investigación establecidas previamente.
5. El refuerzo durante un año de la actividad investigadora se producirá a través de la cobertura de recursos asistenciales de la Unidad, equivalente a la contratación del 50% de la jornada correspondiente a personal facultativo o de enfermería, mediante la autorización de la contratación temporal correspondiente, de la cual serán informadas las organizaciones sindicales.
6. La intensificación derivada de dicha contratación podrá asignarse a un solo profesional o distribuirse entre diferentes profesionales sanitarios de la Unidad a juicio de la Dirección de la misma, en consonancia con el equilibrio entre las actividades asistenciales, docentes y de investigación.
7. Las Unidades Asistenciales solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Haber alcanzado una media igual o superior al 70% de los objetivos totales fijados en los Acuerdos de Gestión Clínica (AGC) de las mismas en los últimos tres años, antes de la corrección por los resultados del centro. En el caso de aquellas Unidades con un tiempo de creación inferior a tres años, el promedio que se considerará será el de los años de funcionamiento de la misma.
 - b) Haber alcanzado, al menos, el 50% de los objetivos de investigación fijados en los Acuerdos de Gestión Clínica de los dos últimos años. En las Unidades hospitalarias (hospitales regionales o de especialidades) uno de dichos objetivos necesariamente deberá ser relativo a proyectos activos o de producción científica.
 - a) Estar acreditada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía o en proceso de reacreditación (Modalidad A.1). Particularidades: en el caso de que la solicitud provenga de una Unidad resultante de la agrupación de otras preexistentes (del mismo o distinto Centro), bastará con que la Unidad destinataria de la ayuda estuviera previamente acreditada. Asimismo, si la Unidad no está acreditada y el profesional candidato a la intensificación es investigador principal en un proyecto con un grupo de investigación multicéntrico de atención primaria, bastará con que en este grupo haya investigadores de Unidades acreditadas. La Comisión de Evaluación tendrá en cuenta en la valoración del cumplimiento de este requisito las posibles circunstancias extraordinarias que pudieran concurrir en procesos de reordenación de Unidades, pudiendo a la vista de las mismas proponer admisión de solicitudes condicionadas a la obtención de la acreditación en un plazo determinado.
 - b) Haber superado la evaluación ex post en caso de haber tenido intensificaciones anteriores.

Las Unidades que tengan concedida una intensificación (vía proyecto de investigación u otra modalidad) de la convocatoria de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III o de cualquier otra entidad pública financiadora, o la tengan solicitada en vías de resolución,

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/35





podrán solicitar una intensificación en la presente convocatoria. La Comisión de Evaluación valorará –siempre que se cumplan los requisitos de los apartados 7 y 8– si la carga investigadora de la Unidad justifica la solicitud.

En cualquier caso, la simultaneidad de intensificaciones financiadas por distintas entidades públicas en una misma Unidad o en una misma persona, estará sometida a autorización de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del SAS, según se recoge en la instrucción octava de la resolución conjunta de 4 de junio de 2019.

8. De la misma manera, las personas candidatas propuestas por las Unidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Tener actividad asistencial en alguna Unidad Asistencial del SAS.
 - b) Ser investigadora principal o Co-investigadora principal de, al menos, un proyecto de investigación que se encuentre activo durante el periodo para el que se solicita el refuerzo, financiado en convocatorias de concurrencia competitiva por un organismo público o privado, y que esté gestionado a través de una de las Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA. Si el investigador o investigadora ha tenido un proyecto activo en 2020 –ya finalizado en el momento de esta convocatoria–, y está pendiente de resolución en este mismo año de una nueva convocatoria de proyectos a la que ha solicitado financiación como investigador/a o Co-investigador/a principal, se admitirá la solicitud condicionada a la obtención de financiación. Dicha condición deberá cumplirse antes de la resolución de concesión definitiva de la presente acción de refuerzo.
 - c) Estar acreditadas por la ACSA (sólo para la Modalidad A.2).
 - d) Las personas propuestas no podrán estar intensificadas más de un 50% ni menos de un 20% de su jornada laboral, ya sea a través de esta acción de refuerzo o en simultaneidad con una acción similar.
9. Las solicitudes serán formuladas por las Direcciones de las Unidades Asistenciales, con autorización de la Dirección Gerencia del Centro correspondiente, y se presentarán a través de la web del Servicio Andaluz de Salud:
<http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>, en la sección de Investigación e Innovación - Convocatorias de I+D+i, incluyendo la siguiente documentación:
 - Solicitud (Anexo A.1), dirigida al Director Gerente del SAS.
 - Curriculum científico de la Unidad durante los últimos cinco años (Anexo A.2).
 - Curriculum vitae de los últimos cinco años de cada una de las personas propuestas por la Unidad para esta acción. Será imprescindible presentarlo en formato CVN obtenido a través del Portal de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i del SSPA (Investiga+). Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.
 - Memoria de la actividad investigadora a desarrollar durante el periodo de refuerzo, justificando razonadamente la aplicabilidad e impacto de los resultados (Anexo A.3).

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzc45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/35





- Autorización de la Dirección Gerencia del centro sanitario para la presentación de la solicitud.
- Documentación acreditativa de los requisitos de la Unidad establecidos en el punto 7.
- Declaración responsable de la persona investigadora candidata de tiempo de dedicación al proyecto del que es IP, acompañada de la documentación del proyecto en base al cual se solicita el refuerzo (Anexo A.4).

Las Unidades de Atención Primaria pueden presentar su solicitud indistintamente a una u otra modalidad de convocatoria, pero no simultáneamente a las mismas.

10. La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo a los criterios detallados en el Anexo A.5.

La Comisión de Evaluación, tras analizar todas las solicitudes, podrá establecer una puntuación mínima en cada uno de los tres primeros ítems para que las Unidades candidatas puedan ser subsidiarias de esta acción.

En cualquier caso, las Unidades solicitantes en la Modalidad A.1 que hayan obtenido dos o más intensificaciones en los últimos 5 años deberán obtener 50 o más puntos en el total de la evaluación para poder ser beneficiarias de esta acción.

11. Las personas profesionales que resulten beneficiarias de esta acción de refuerzo deberán mantener las condiciones que justificaron la concesión de la misma durante toda su duración. Cualquier cambio en las mismas, deberá ser notificado a este Organismo en cuanto se tenga conocimiento de ello.

12. Terminado el periodo de refuerzo, la Unidad intensificada deberá enviar a la Dirección Gerencia del SAS, en el plazo de tres meses, una memoria de los resultados alcanzados de acuerdo a lo previsto en la Memoria de la actividad investigadora presentada junto con la solicitud. El envío de esta memoria será inexcusable para poder participar en convocatorias posteriores de Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades Asistenciales del SAS.

13. Las intensificaciones actualmente vigentes (convocatoria de acciones de refuerzo de 2019) se prorrogarán hasta la fecha de resolución de la presente convocatoria.

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/35





ACCIÓN B. INCORPORACIÓN A LAS UNIDADES ASISTENCIALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE PROFESIONALES CLÍNICOS- INVESTIGADORES

1. El objeto de esta acción es el refuerzo de la actividad investigadora en las Unidades Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (SAS), dentro del marco presupuestario de los centros, a través de contrataciones de larga duración (4 años) de personal facultativo especialista con trayectoria y formación específica reglada en investigación y que han orientado de manera singular su trayectoria post-especialización a un perfil clínico-investigador. Los profesionales contratados compaginarán por igual las tareas investigadoras y asistenciales, así como las docentes propias de la Unidad.
 2. Para esta acción se establecen dos modalidades:
 - Cl.1 Podrán optar todas las Unidades Asistenciales del SAS que cumplan los requisitos establecidos en esta Resolución.
 - Cl.2 Podrán optar todas las Unidades Asistenciales del SAS que no tengan –en el momento de la convocatoria– ningún refuerzo de la actividad investigadora con recursos humanos de larga duración (acciones B –general ó Clínicos Investigadores– y C Nicolás Monardes) y que cumplan los requisitos establecidos en esta Resolución.
 3. Las Unidades Asistenciales y las/los profesionales contratadas/os desarrollarán un programa de investigación en el área de I+i que garantice un aumento de la actividad investigadora y de la producción científica de alto nivel, con objetivos, indicadores de resultado y calendario bien definidos.
 4. Las Unidades Asistenciales solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos.
 - a) Estar autorizadas como Unidad Asistencial por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud en una institución del SAS, en el momento de formalizar la solicitud.
 - b) Haber tenido una media de resultados de los Acuerdos de Gestión Clínica (ACG) en los últimos tres años, antes de la corrección por los resultados del Centro, igual o superior al 70%.
 - c) Haber alcanzado al menos el 50% de los objetivos de investigación fijados en los acuerdos de gestión clínica de los dos últimos años. En las Unidades hospitalarias (hospitales regionales o de especialidades) uno de ellos necesariamente será relativo a proyectos activos o de producción científica.
 - d) Tener activos proyectos de investigación (≥ 1) obtenidos en concurrencia competitiva cuyos investigadores o Co-Investigadores principales pertenezcan a la Unidad, y que estén gestionados a través de una de las Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- El anterior requisito se considerará cumplido cuando tengan proyectos activos financiados en convocatorias públicas competitivas:

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/35





- Distritos y Áreas de Gestión Sanitaria (excepto los hospitales pertenecientes a las AGS Sur de Sevilla y AGS Norte de Cádiz): de cualquier agencia pública.
 - Modalidad CI.1: de la Consejería de Economía y Conocimiento o de Agencias públicas nacionales o internacionales.
 - Modalidad CI.2: de la Consejería de Salud y Familias, de la Consejería de Economía y Conocimiento o de Agencias públicas nacionales o internacionales.
- e) Estar acreditada por la ACSA o en curso de reacreditación. Particularidades: en el caso de que la solicitud provenga de una Unidad resultante de la agrupación de otras preexistentes (del mismo o distinto Centro), bastará con que la Unidad destinataria de la ayuda estuviera previamente acreditada. La Comisión de Selección tendrá en cuenta en la valoración del cumplimiento de este requisito las posibles circunstancias extraordinarias que pudieran concurrir en procesos de reordenación de Unidades asistenciales, pudiendo a la vista de las mismas proponer admisión de solicitudes condicionadas a la obtención de la acreditación en un plazo determinado. Las Unidades Asistenciales deberán –acompañando a la solicitud– presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de todos los requisitos contemplados en este apartado, a excepción del recogido en la letra e).
5. Requisitos que deberán cumplir los/as profesionales investigadoras/es propuestos/as por las Unidades Asistenciales:
- a) Haber completado el programa de formación Río-Hortega post-especialización o programa de formación en investigación equivalente, o estar cursando el último año de dicho programa de formación. En este último caso, los profesionales podrán ser propuestos por las Unidades, y en caso de ser seleccionados, se incorporarían tras la finalización del programa Río Hortega o equivalente con evaluación favorable.
- También podrán ser propuestos por las Unidades aquellas personas que hayan finalizado el programa de incorporación Juan Rodés o programa equivalente, o que se encuentren en el tercer o cuarto año de dicho programa. En este último caso, y en caso de ser seleccionados, se incorporarían tras la finalización del programa Juan Rodés o equivalente con evaluación favorable.
- En los criterios de evaluación, la Comisión de Selección tomará en cuenta como mérito adicional el haber completado (o estar cursando el tercer o cuarto año) el programa Juan Rodés. En este sentido, el CV de la persona candidata se multiplicará por un factor de ponderación = 1,33.
- En ambos casos, el contrato finalizará a los cuatro años contados a partir de la fecha de incorporación establecida en la resolución de esta convocatoria.
- b) Estar en posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud de alguna especialidad acorde con el área de conocimiento de la especialidad de la Unidad a la que se vincularía.
 - c) Ser doctor o doctora.

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwJUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/35





d) Tener –en el momento de la convocatoria- al menos una línea de investigación concordante con la Unidad Asistencial a la que propone su vinculación.

e) Poseer los siguientes niveles mínimos de actividad científica:

d.1. Proyectos de investigación en los últimos cinco años: Haber formado parte del equipo investigador de, al menos, un proyecto de investigación con financiación en convocatoria competitiva de Agencia pública financiadora.

d.2. Generación de conocimiento en los últimos 5 años:

Publicaciones en 1er cuartil ≥ 2

Publicaciones en 1er cuartil como primer, último autor o autor de correspondencia ≥ 1

Acreditación de los méritos de publicaciones:

- En el plazo de solicitudes: será suficiente con acreditar el envío a publicación.

- En la publicación de listados definitivos de Unidades admitidas: artículo aceptado.

Valoración de publicaciones: Se realizará según el JCR del año de la publicación. No se tendrán en cuenta abstracts de congresos, Case Report, Cartas al Editor, material editorial, capítulos de libros ni Group Sign/Consortium. Este criterio se aplicará tanto en la validación de los requisitos de los/as investigadores/as, como en el proceso de evaluación.

6. Las solicitudes serán efectuadas por las Unidades Asistenciales y serán presentadas a través de la web del Servicio Andaluz de Salud:

<http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>, en la sección de Investigación e Innovación - Convocatorias de I+D+i, incluyendo la siguiente documentación:

- Solicitud (Anexo B.1) suscrita por la Dirección de la Unidad.
- Curriculum vitae de los últimos cinco años del/la profesional propuesto/a. Será imprescindible presentarlo en formato CVN obtenido a través del Portal de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Investiga+). Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática, e irá firmado por la persona titular del mismo.
- Memoria científica y profesional de la Unidad en los últimos cinco años (Anexo B.2).
- Documentación acreditativa de los requisitos de la Unidad establecidos en el punto 5.
- Programa de Investigación a realizar en los próximos 4 años por la Unidad y el/la profesional propuesto/a, dentro del Plan de I+i de la Unidad. Incluirá una propuesta científica y los resultados esperados (Anexo B.3). Se valorará especialmente las colaboraciones interniveles e intercentros. Irá firmado por la Dirección de la Unidad y por la persona investigadora propuesta.
- Una autorización de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario para la presentación de la solicitud.

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/35





En el caso de Unidades Asistenciales resultantes de la convergencia de distintas Unidades, podrán optar a presentar una única solicitud para el conjunto de la nueva Unidad asistencial o solicitudes diferentes por cada una de las Unidades preexistentes. Del mismo modo, Unidades con servicios diferentes podrán presentar una solicitud por cada uno de los servicios.

7. Exclusiones: No podrá adjudicarse más de un refuerzo en esta acción por cada Unidad Asistencial o Servicio solicitante en la presente convocatoria.
8. Los criterios de valoración de las solicitudes serán los que se recogen en el Anexo B.4.
9. Puntuaciones mínimas. Independientemente del resultado del proceso competitivo de selección, la puntuación mínima que deberán alcanzar las Unidades Asistenciales en la evaluación global para acceder al refuerzo investigador en esta acción será del 60% (48/80 puntos) en la suma de los apartados a) + b) +c) del Anexo B.4 de esta Resolución para la modalidad Cl.1, y del 50% (40/80 puntos) para la modalidad Cl.2. Además, las puntuaciones mínimas para cada apartado serán:

Modalidad Cl.1:

- a) CV de la Unidad: 19,5/30 puntos
- b) CV de la persona investigadora: 16,5/30 puntos
- c) Programa de Investigación (ratificado en la entrevista): 14 puntos.

Modalidad Cl.2:

- d) CV de la Unidad: 16/30 puntos
- e) CV de la persona investigadora: 14/30 puntos
- f) Programa de Investigación (ratificado en la entrevista): 14 puntos.

10. La Comisión de Selección realizará entrevistas a las Direcciones de las Unidades Asistenciales y a las personas propuestas con la finalidad de ampliar y completar información para la evaluación de los programas científicos a desarrollar. Dicha entrevista podrá ponderar la valoración resultante del Programa Científico a desarrollar en los cuatro años de contrato por un factor entre 0,8 y 1,2. Las entrevistas podrán realizarse de forma presencial, por vía telemática o por cualquier otro medio no presencial que determine la Comisión de Evaluación.

En el caso en que la Comisión constatara la ausencia de un proyecto común entre el investigador y la Unidad a la que se incorporaría el/la profesional propuesto/a, la Comisión propondrá a la Dirección Gerencia del SAS la exclusión de la solicitud.

11. Seguimiento. Con carácter bienal el SAS realizará una evaluación de seguimiento con el fin de velar por el adecuado desarrollo del programa de investigación presentado. Dicha evaluación será llevada a cabo por una Comisión de Evaluación creada al efecto, pudiéndose realizar entrevistas (presenciales o por medios telemáticos) en aquellos casos en los que se estime oportuno. La superación de esta evaluación será condición

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/35





indispensable para la continuidad del refuerzo de la Unidad y, por tanto, de la persona investigadora.

TERCERO. Líneas prioritarias de investigación

En el marco de la Estrategia de I+I en Salud de Andalucía y sobre la premisa de una calidad científico-técnica en la investigación garantizada, las prioridades son:

1. La investigación orientada hacia los problemas de salud definidos en los planes integrales y otros problemas de salud de alto impacto en la población. Especialmente la Investigación en COVID-19.
2. La investigación en salud en las líneas diagnósticas o terapéuticas en terapias avanzadas (Terapia Celular y Medicina Regenerativa, Genética Clínica y Medicina Genómica y Nanomedicina), dirigida al desarrollo de una medicina personalizada.
3. La investigación en terapias de células T con receptores de antígenos quiméricos (CAR-T)
4. La investigación en Salud Pública y la generación de soluciones de soporte al fomento de vida saludable y envejecimiento activo y en todo caso vinculada a la inequidad en salud.
5. La investigación en enfermedades raras y medicamentos huérfanos
6. El impulso de la investigación en la Atención Primaria.
7. La investigación e Innovación dirigidas a mejorar la accesibilidad y la resolución del SSPA, tanto en su actividad programada como de urgencias.
8. La investigación que permita la transferencia directa de sus resultados a la práctica clínica a través de estudios de intervención y especialmente el desarrollo de Ensayos Clínicos, con particular énfasis en sus fases tempranas y en los EE.CC independientes.
9. La investigación que tenga como meta explícita del proyecto, obtener resultados con el fin de solicitar el Registro de la Propiedad Intelectual o Industrial de los mismos.
10. La innovación organizativa, asistencial, social y tecnológica en los Sistemas Sanitarios, y en especial:
 - Nuevos servicios integrados de atención basados en la aplicación de nuevas tecnologías, especialmente digitales (salud digital, e-salud).
 - Nuevas soluciones para la atención a pacientes crónicos y pluripatológicos.
 - Nuevas herramientas de gestión del conocimiento aplicadas a la decisión clínica y de salud poblacional.
 - Nuevas formas de organización social con una mirada positiva de la salud.
 - Nuevas formas de relación con la ciudadanía.

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/35





11. La investigación liderada por investigadores e investigadoras emergentes.
12. La participación de mujeres en la investigación biomédica como investigadoras principales.
13. La investigación cooperativa y la investigación coordinada, entre distintos centros y grupos, entre distintos niveles asistenciales y entre grupos e investigadores consolidados y grupos e investigadores novedosos y de corta trayectoria.
14. La investigación conjunta con empresas para el desarrollo de nuevos productos y servicios que resulten en una mejora en la salud de la ciudadanía.
15. El desarrollo profesional de los científicos y las científicas basado en la excelencia y en la empleabilidad.
16. La investigación multidisciplinar, entendiendo como tal, la realizada por profesionales de distintas especialidades y/o titulaciones.

CUARTO

Plazos, publicaciones y resolución

1. El plazo de remisión de las solicitudes será de VEINTE días naturales, contados a partir de la convocatoria en la web del SAS.
2. Examinada la documentación recibida, se publicará una lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, indicándose en su caso el motivo de exclusión. En el plazo de 6 días naturales, las personas o entidades interesadas podrán proceder a la subsanación y/o alegación que corresponda. Transcurrido el plazo para subsanar, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, indicándose, asimismo en su caso, el motivo de exclusión.
3. Tras el proceso de evaluación de las solicitudes se publicará la Resolución provisional de concesión, la cual contendrá la relación de Unidades e investigadoras/es propuestas/os que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y con la cuantía económica otorgable.
4. Tras la publicación de la propuesta provisional de concesión, se concederá un plazo de 6 días naturales para que las Unidades interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente. Una vez analizadas las alegaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de concesión.
5. La resolución de esta convocatoria será realizada por la Dirección Gerencia del SAS en base a la propuesta realizada por la Comisión de Evaluación y se hará pública en la página Web

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/35





del SAS, en la sección de Investigación e Innovación:
<http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/investigacion-einnovacion>.

QUINTO

Incorporaciones, renuncias y bajas.

1. La incorporación de los investigadores e investigadoras a las Unidades Asistenciales seleccionadas deberá efectuarse en el plazo que, al efecto, establezca la resolución de concesión, con las salvedades establecidas en el punto SEXTO.
2. Cuando un/a investigador/a no se incorpore en el plazo establecido, sin que medie autorización de aplazamiento, la Unidad perderá su derecho a la ayuda.
3. Las Unidades Asistenciales seleccionadas y los centros sanitarios o de investigación a los que pertenezcan, deberán comunicar a la Dirección Gerencia del SAS las renuncias, interrupciones y demás incidencias de los contratos financiados con cargo a estas ayudas en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se produzcan.
4. En el caso de la Acción A, los períodos de interrupción en la contratación de los sustitutos no serán susceptibles de recuperación.
5. Evaluación de resultados. En las evaluaciones de resultados periódicas y finales se tomarán en cuenta las eventuales situaciones de bajas laborales por enfermedad, maternidad, etc. y permisos (por ejemplo cuidado de hijos), prorrogando –en la misma medida– el periodo evaluado.

SEXTO

Compatibilidades y prórrogas

En el caso de la Acción B, si antes de iniciarse el contrato o en el transcurso del mismo, la persona investigadora concurriera por y obtuviera una ayuda de un programa competitivo nacional de RR.HH (en particular Juan Rodés) o europeo de naturaleza competitiva, podrá solicitar a esta Dirección Gerencia, con el vºbº de la Dirección de su Unidad asistencial, la autorización de la prórroga para la incorporación o la interrupción transitoria del contrato de la Acción B, según el caso, durante el tiempo de duración de la nueva ayuda de RR.HH concedida. Al finalizar esta nueva ayuda, se producirá bien la incorporación, bien la reincorporación a la Acción B.

La citada autorización estará supeditada a la valoración que realice la Comisión de Evaluación, así como a las disponibilidades presupuestarias para la ejecución de la prórroga.

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/35





SEPTIMO

Comisión de Evaluación

La evaluación de las solicitudes y la propuesta de financiación se realizará por una Comisión creada al efecto, con la composición que se señala a continuación. Dicha Comisión elevará una propuesta para resolución de esta Dirección Gerencia.

La Comisión de Evaluación estará compuesta por las siguientes personas:

Presidencia: Una persona funcionaria con rango al menos de jefe de servicio, designada por la Dirección Gerencia del SAS.

Vocales:

- Una persona designada por la Secretaría General de I+D+i de la Consejería de Salud y Familias.
- La persona directora de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud de Andalucía.
- La persona directora de la Línea I+i de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Cinco profesionales clínicos del Sistema Sanitario Público de Andalucía con acreditada experiencia investigadora.

Secretaría: Una persona funcionaria adscrita a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

Para evitar eventuales conflictos de interés, la designación nominal de los miembros de la Comisión de selección se realizará en la Resolución provisional de solicitudes admitidas.

La Comisión de Evaluación podrá contar con el asesoramiento de evaluadores expertos externos en la correspondiente área de investigación en la evaluación de las Memorias y programas científicos.

OCTAVO

Las Unidades beneficiarias y las y los profesionales seleccionadas/os deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la actividad incentivada, indicando al Servicio Andaluz de Salud como entidad financiadora y si fuese el caso, la cofinanciación con fondos europeos o de otras Administraciones públicas, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos de la Unión Europea.

Las actuaciones contempladas dentro de esta Resolución podrán ser cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o el Fondo Social Europeo. Esta circunstancia será debidamente reseñada en las resoluciones definitivas de concesión de aquellas ayudas donde esta cofinanciación pudiera producirse, indicándose la vía para ello.

Asimismo, en aquellas acciones que fueran cofinanciadas con FEDER/FSE, deberá realizarse la mención y publicidad correspondiente, en aplicación de la reglamentación comunitaria, a efectos de

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/35





cumplimiento de la normativa en materia de publicidad de Fondos Europeos. Además, se tendrán en cuenta los requisitos de gestión y de justificación establecidos en los Reglamentos europeos y demás normativa de aplicación en el periodo de programación vigente.

NOVENO

La presentación de la solicitud a esta convocatoria implica la conformidad y aceptación de las presentes bases por todas las partes interesadas.

DÉCIMO

La presente Resolución producirá efectos al día siguiente de su publicación.

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzl45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/35





ANEXO A.1. SOLICITUD PARA EL REFUERZO ANUAL DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LAS UNIDADES ASISTENCIALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

1. DATOS IDENTIFICATIVOS			
NOMBRE DE LA UNIDAD			
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD			
CENTRO			
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		e-mail	
2. DATOS DE LA/S PERSONA/S PROPUESTA/S POR LA UNIDAD PARA EL REFUERZO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (añadir más si es necesario)			
PROFESIONAL 1			
NOMBRE Y APELLIDOS		% DE TIEMPO DEDICADO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA	
CENTRO			
CARGO ASISTENCIAL			
PROFESIONAL 2			
NOMBRE Y APELLIDOS		% DE TIEMPO DEDICADO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA	
CENTRO			
CARGO ASISTENCIAL			
PROFESIONAL 3			
NOMBRE Y APELLIDOS		% DE TIEMPO DEDICADO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA	
CENTRO			
CARGO ASISTENCIAL			

En a de de 2020

Fdo. DIRECCIÓN DE LA UNIDAD

A/A DIRECTOR GERENTE SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/35





ANEXO A.2. REFUERZO ANUAL DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LAS UNIDADES ASISTENCIALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

MEMORIA CIENTÍFICA Y PROFESIONAL DE LA UNIDAD ASISTENCIAL

1. DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE DE LA UNIDAD

DIRECTOR/A DE LA UNIDAD

CENTRO

DIRECCIÓN

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

e-mail

2. ACREDITACIÓN DE LA UNIDAD

Indicar, según proceda, el nivel de acreditación de la Unidad y fecha de obtención en su caso, o la planificación temporal para su renovación (fecha prevista de reacreditación).

3. RESULTADOS DEL ACUERDO DE GESTIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

1. Objetivos de los Acuerdos de Gestión de los últimos tres años.
2. Resultados de consecución de los objetivos de investigación de los Acuerdos de Gestión de los últimos tres años.

(Se aportarán los objetivos contenidos en los AG de cada año y los documentos acreditativos del resultado global de los mismos en cada año, antes de la aplicación del factor de corrección derivado del resultado del Contrato programa del Centro Sanitario)

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/35





4. PRODUCCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LA UNIDAD EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (Revistas Indexadas en *Journal Citation Reports*). ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Nº Guías de Práctica Clínica y Documentos de Consenso publicados	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en primer decil	
Nº de publicaciones no lideradas en primer decil	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en 1er cuartil restante	
Nº de publicaciones no lideradas en 1er cuartil restante	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en segundo cuartil	
Nº de publicaciones no lideradas en segundo cuartil	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en tercer cuartil (Mod A.2)	
Nº de publicaciones no lideradas en tercer cuartil (Mod A.2)	
Nº de Proyectos de investigación con financiación competitiva con IP de la Unidad	
> Nº de proyectos europeos con financiación competitiva	
Proyectos comisionados por la Consej. Salud y Familias o el SAS con IP de la Unidad	
Nº de Proyectos coordinados interniveles	
Nº de Ensayos clínicos comerciales de Fases tempranas (I y IIa)	
Nº de Ensayos clínicos independientes evaluados por agencia pública	
Nº de Patentes e innovaciones tecnológicas	
Nº de Contratos de I+I con empresas a través de convocatorias competitivas	

En el apartado 5 de este Anexo se incluirá la relación pormenorizada de todos estos ítems.

5. DESCRIPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DE LA UNIDAD

1. Guías de Práctica Clínica y Documentos de Consenso:

- Título
- Autores
- Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)

2. Publicaciones:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la Unidad)
- Título
- Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)
- PMID
- Factor de impacto y Decil/Cuartil (*Journal Citation Report* del año de la publicación)

3. Patentes e innovaciones tecnológicas:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la Unidad)
- Título
- Nº de solicitud
- Fecha de prioridad
- Entidad Titular:

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/35





<ul style="list-style-type: none">- País/es de aplicación:- Situación (Solicitada/Concedida/En explotación/Extensión internacional (indicar nº) <p>4. Ensayos clínicos comerciales en fase I-IIa y ensayos clínicos independientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la Unidad)- Título- Organismo o empresa financiadora- Código del ensayo clínico- Fase I-IIa (Si/No)- Ensayo clínico independiente (Si/No) <p>5. Proyectos de investigación con financiación competitiva con IP de la Unidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Título:- Investigador principal- Entidad financiadora y código de expediente- Periodo de realización- Financiación obtenida- ¿Es investigador principal? (Si/No) <p>6. Contratos de I+I con la industria o con empresas, a través de convocatorias competitivas, con IP de la Unidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Título- Investigador principal- Organismo o empresa financiadora- Periodo de realización- Financiación

<p>6. OTROS MÉRITOS CIENTÍFICOS</p> <p>Deberá indicarse:</p> <ul style="list-style-type: none">- La participación de cualquiera de los profesionales de la Unidad en comités de evaluación científica de organismos oficiales y/o comités de redacción de revistas científicas.- La participación de la Unidad en CIBER/RETICS.- Nº de tesis doctorales dirigidas por los profesionales de la Unidad en los últimos 5 años.- Nº de grupos de investigación de la Unidad financiados por el PAIDI.- Nº de contratos activos en la Unidad de investigadores de carrera, obtenidos en concurrencia competitiva (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Miguel Servet, Sara Borrell, etc.) <p>NOTA: NO SE VALORARÁN OTROS MÉRITOS DIFERENTES A LOS INDICADOS ANTERIORMENTE</p>

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/35





ANEXO A.3. REFUERZO ANUAL DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LAS UNIDADES ASISTENCIALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

MEMORIA DE ACTIVIDAD INVESTIGADORA A DESARROLLAR POR LA UNIDAD DURANTE EL PERÍODO DE REFUERZO

1. ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA A DESARROLLAR POR LA UNIDAD

1.1	LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS
Indicar las líneas de investigación establecidas en el Plan de I+D+i de la Unidad autorizado por la Estrategia de I+D+i a través de la Dirección del Centro.	
<i>L1.</i> _____	
<i>L2.</i> _____	
<i>L3.</i> _____	
<i>O1.</i> _____	
<i>O2.</i> _____	
<i>O3.</i> _____	

1.2	DEDICACIÓN A PROYECTOS /SOLICITUD DE INTENSIFICACIÓN																																								
Tabla incluida en la declaración responsable firmada por los profesionales a intensificar, aportada en la solicitud:																																									
<table border="1"><thead><tr><th>Profesional a intensificar</th><th>Código Proyecto</th><th>Rol (IP/Colab.)</th><th>Fecha Inicio</th><th>Fecha Fin</th><th>% Dedicación anual sobre jornada laboral (35h/sem)</th><th>% Intensificación que se solicita</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="2"><i>Nombre y Apell.</i></td><td>FIS0023/18</td><td>IP</td><td>12/1/2019</td><td>12/1/2022</td><td>20% (7h/sem)</td><td rowspan="2">25%</td></tr><tr><td>CS003/18</td><td>Colab</td><td>15/2/2019</td><td>15/2/2021</td><td>5%</td></tr><tr><td><i>Nombre y Apell.</i></td><td>CS0067/17</td><td>IP</td><td>11/3/2018</td><td>11/3/2021</td><td>25%</td><td>25%</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Profesional a intensificar	Código Proyecto	Rol (IP/Colab.)	Fecha Inicio	Fecha Fin	% Dedicación anual sobre jornada laboral (35h/sem)	% Intensificación que se solicita	<i>Nombre y Apell.</i>	FIS0023/18	IP	12/1/2019	12/1/2022	20% (7h/sem)	25%	CS003/18	Colab	15/2/2019	15/2/2021	5%	<i>Nombre y Apell.</i>	CS0067/17	IP	11/3/2018	11/3/2021	25%	25%														
Profesional a intensificar	Código Proyecto	Rol (IP/Colab.)	Fecha Inicio	Fecha Fin	% Dedicación anual sobre jornada laboral (35h/sem)	% Intensificación que se solicita																																			
<i>Nombre y Apell.</i>	FIS0023/18	IP	12/1/2019	12/1/2022	20% (7h/sem)	25%																																			
	CS003/18	Colab	15/2/2019	15/2/2021	5%																																				
<i>Nombre y Apell.</i>	CS0067/17	IP	11/3/2018	11/3/2021	25%	25%																																			
FIS0023/18: Título de proyecto - Organismo financiador - Importe concedido.																																									



1.3	RESULTADOS ESPERADOS													
<p>Describir las <u>actividades científicas</u> que se van a desarrollar durante el periodo de refuerzo, así como los <u>resultados científicos futuros esperables</u>. Se valorará la adecuación de los mismos a las líneas de investigación y a los objetivos de la Unidad, así como el nivel de concreción en la descripción de los resultados. En las dos primeras líneas de la tabla de este apartado se indican dos ejemplos.</p> <p>Actividades científicas:</p> <p>Resultados científicos esperables (ejemplos): (añadir tantas filas como sean necesarias)</p> <table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO</th><th>Nº mín.</th><th>OBSERVACIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td>Publicación en revista de Q1</td><td>1</td><td>Preparación y envío del manuscrito</td></tr><tr><td>Financiación de proyectos nacionales</td><td>2</td><td>Envío a la convocatoria FIS y a la del MICINN</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	Nº mín.	OBSERVACIONES	Publicación en revista de Q1	1	Preparación y envío del manuscrito	Financiación de proyectos nacionales	2	Envío a la convocatoria FIS y a la del MICINN			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	Nº mín.	OBSERVACIONES												
Publicación en revista de Q1	1	Preparación y envío del manuscrito												
Financiación de proyectos nacionales	2	Envío a la convocatoria FIS y a la del MICINN												

2. APLICABILIDAD E IMPACTO POTENCIAL DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.

Se valorarán las expectativas de transferencia de resultados de la investigación a la práctica clínica, a la innovación tecnológica, a la organización, a la gestión de recursos y a los servicios sanitarios o a las políticas de salud, teniendo en cuenta las posibilidades de incorporar mejoras en la práctica asistencial.

- 1) Los resultados esperados de la investigación son susceptibles de publicación en un documento de gran impacto y de uso común por los profesionales de la salud, como son las revistas científicas, las Guías de Práctica Clínica publicadas, etc.

SI/NO

Justifique la respuesta.

- 2) Los resultados esperados de la investigación pueden dar lugar a la generación de innovaciones tecnológicas, patentes o modelo de utilidad.

SI/NO

Justifique la respuesta.

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/35





- 3) Los resultados esperados de la investigación son transferibles a la práctica clínica.
SI/NO
Justifique la respuesta.
- 4) Los resultados esperados de la investigación contribuirán a mejorar la organización y gestión de recursos del centro y/o del SSPA.
SI/NO
Justifique la respuesta.

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzl45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/35





ANEXO A.4. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROFESIONAL A INTENSIFICAR

Yo, <**Nombre y Apellidos**>, con NIF <**NIF**> como profesional propuesto a intensificar por la Unidad <**Nombre Unidad**> del centro <**Nombre del Centro**>, declaro que mi tiempo de dedicación a proyectos de I+D+i durante el tiempo de refuerzo será según se indica en la siguiente tabla, que también se aporta en la memoria del Anexo A.3.:

Profesional a intensificar	Código Proyecto	Rol (IP/Colab.)	Fecha Inicio	Fecha Fin	% Dedicación anual sobre jornada laboral (35h/sem)	% Intensificación que se solicita
<i>Nombre y Apell.</i>	FIS0023/18	IP	12/1/2019	12/1/2022	20% (7h/sem)	25%
	CS003/18	Colab	15/2/2019	15/2/2021	5%	
<i>Nombre y Apell.</i>	CS0067/17	IP	11/3/2018	11/3/2021	25%	25%

La presente declaración se acompaña de la documentación del proyecto en base al cual se solicita la intensificación (*adjuntar memoria presentada a la convocatoria por la que se financió el proyecto*).

Fecha y firma

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/35





ANEXO A.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA INTENSIFICACIÓN ANUAL DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LAS UNIDADES ASISTENCIALES DEL SAS

La ponderación de los diferentes ítem valorados dentro de cada uno de los criterios que se exponen a continuación, podrá ser diferente según la modalidad de que se trate (A.1 o A.2).

a) **Méritos científicos de la Unidad Asistencial** en los últimos 5 años, de acuerdo a los indicadores establecidos para el Contrato Programa de los Centros en sus distintas formulaciones (Distritos y Áreas, y Hospitales Regionales y de Especialidades) (Anexo A.2). En el caso de la valoración de la producción científica, se podrá puntuar un máximo de 20 publicaciones de la Unidad, debiendo indicar la Dirección de la Unidad aquellas en las que personal de la Unidad figure como primer o último autor o autor de correspondencia para su especial valoración.

Pesos: Mod A.1 = 30% / Mod. A.2 = 30%

b) **Curriculum vitae de los profesionales sanitarios** que se proponen para el refuerzo en los últimos cinco años. En el caso de la valoración de la producción científica, se podrá puntuar un máximo de 10 publicaciones, debiendo indicar cada candidato aquellas en las que figure como primer o último autor o autor de correspondencia para su especial valoración.

Pesos: Mod A.1 = 30% / Mod. A.2 = 40%

c) **Memoria de la actividad investigadora** a desarrollar por la Unidad (Anexo A.3).

Pesos: Mod. A.1 = 20% / Mod. A.2 = 30%

d) **Perfil investigador emergente de la Unidad y tipo de Centro** al que pertenece (sólo Mod. A.1) (20%)

d.1. Unidad con perfil investigador emergente: 0 – 10%

d.2. Unidad perteneciente a Distrito o Área de Gestión Sanitaria (excepto Hospital de Jerez y Hospital de Valme): 10%.

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/35





**ANEXO B.1. SOLICITUD PARA LA INCORPORACIÓN A LAS UNIDADES ASISTENCIALES
DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE PROFESIONALES CLÍNICOS-
INVESTIGADORES**

DATOS IDENTIFICATIVOS			
1. NOMBRE DE LA UNIDAD			
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD			
CENTRO			
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		e-mail	
MODALIDAD A LA QUE SE CONCURSA (marcar una de ellas)		Cl.1	Cl.2

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA PROPUESTA POR LA UNIDAD ASISTENCIAL			
APELLODOS		NOMBRE	
NIF		FECHA DE NACIMIENTO (dd mm aaaa)	
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		e-mail	
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL Y CENTRO EN QUE TRABAJA (en su caso)			

Fecha..... de de 2020

Firma de la DIRECCIÓN DE LA UNIDAD

VºBº de la DIRECCIÓN DEL CENTRO

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/35





ANEXO B.2. MEMORIA CIENTÍFICA Y PROFESIONAL DE LA UNIDAD ASISTENCIAL EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

1. DATOS IDENTIFICATIVOS			
NOMBRE DE LA UNIDAD			
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD			
CENTRO			
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	e-mail		

2. ACREDITACIÓN DE LA UNIDAD

Indicar, según proceda, el nivel de acreditación de la Unidad y la fecha de obtención, o en su caso, la planificación temporal para su renovación (fecha prevista de obtención de la reacreditación).

3. RESULTADOS DEL ACUERDO DE GESTIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

3. Objetivos de los Acuerdos de Gestión de los últimos tres años.
4. Resultados de consecución de los objetivos de los Acuerdos de Gestión de los últimos tres años.

(Se aportarán los objetivos contenidos en los AG de cada año y los documentos acreditativos del resultado global de los mismos en cada año, antes de la aplicación del factor de corrección derivado del resultado del Contrato programa del Centro Sanitario)

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/35





4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LA UNIDAD (Revistas Indexadas en el *Journal Citation Reports*) Y DE SU IMPACTO ASISTENCIAL, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

4.1. Resumen de Indicadores para la Modalidad Cl.1

Nº Guías de Práctica Clínica y Documentos de Consenso publicados	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en primer decil	
Nº de publicaciones no lideradas en primer decil	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en 1er cuartil restante	
Nº de publicaciones no lideradas en 1er cuartil restante	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en segundo cuartil	
Nº de publicaciones no lideradas en segundo cuartil	
Nº proyectos de investigación competitiva con investigador principal de la Unidad	
Nº ensayos clínicos comerciales en fases tempranas (I-IIa)	
Nº ensayos clínicos independientes	
Nº patentes e innovaciones tecnológicas	
Nº contratos de I+I con empresas a través de convocatorias competitivas	

4.2. Resumen de Indicadores para la Modalidad Cl.2

Nº Guías de Práctica Clínica y Documentos de Consenso publicados	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en primer cuartil	
Nº de publicaciones no lideradas en primer cuartil	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en segundo cuartil	
Nº de publicaciones no lideradas en segundo cuartil	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en tercer cuartil	
Nº de publicaciones no lideradas en tercer cuartil	
Nº proyectos de investigación competitiva con investigador principal de la Unidad	
Nº proyectos de investigación competitiva con investigador colaborador de la Unidad	
Nº ensayos clínicos comerciales en fases tempranas (I-IIa)	
Nº ensayos clínicos independientes	
Nº patentes e innovaciones tecnológicas	
Nº contratos de I+I con empresas a través de convocatorias competitivas	

En el apartado 5 de este Anexo se incluirá la relación pormenorizada de todos estos ítems.

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/35





4.3. Describa, de forma resumida, los avances conseguidos en la práctica asistencial de la Unidad en los últimos 5 años, derivados de la actividad investigadora que se realiza en la Unidad.

Aportar información y datos sobre el impacto en la salud de los ciudadanos atendidos en la Unidad, derivado de los resultados en investigación.

Ejemplos de ideas a desarrollar:

- Resultados de los estudios de intervención.
- Resultados de la aplicación de las actualizaciones de las Guías de Práctica Clínica.
- Eliminación de prácticas habituales.
- Incorporación de nuevos métodos diagnósticos o terapéuticos.
- Etc.

5. DESCRIPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DE LA UNIDAD

1. Guías de Práctica Clínica y Documentos de Consenso:

- Título
- Autores
- Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)

2. Publicaciones:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la Unidad)
- Título
- Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)
- PMID
- Factor de impacto y Decil/Cuartil (*Journal Citation Report* del año de la publicación)

3. Patentes e innovaciones tecnológicas:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la Unidad)
- Título
- N° de solicitud
- Fecha de prioridad
- Entidad Titular:
- País/es de aplicación
- Situación (Solicitada/Concedida/En explotación/Extensión internacional (indicar n°)

4. Ensayos clínicos comerciales en fase I-IIa y ensayos clínicos independientes:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la Unidad)
- Título
- Organismo o empresa financiadora
- Código del ensayo clínico
- Fase I-IIa (Si/No)

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/35





- Ensayo clínico independiente (Si/No)

5. Proyectos de investigación con financiación competitiva:

- Título
- Investigador principal
- Entidad financiadora y código de expediente
- Periodo de realización
- Financiación obtenida
- ¿El investigador principal es miembro de la Unidad? (Si/No)

6. Contratos de I+I con empresas obtenidos a través de convocatorias de concurrencia competitiva:

- Título
- Investigador principal
- Organismo o empresa financiadora
- Periodo de realización
- Financiación
- ¿El investigador principal es miembro de la Unidad? (Si/No)

6. OTROS MÉRITOS CIENTÍFICOS

Deberá indicarse:

- La participación de cualquiera de los profesionales de la Unidad en comités de evaluación científica de organismos oficiales y/o comités editorial de revistas científicas indexadas en JCR.
- La participación de la Unidad en CIBER/RETICS.
- N° de tesis doctorales dirigidas por los profesionales de la Unidad en los últimos 5 años.
- N° de grupos de investigación de la Unidad financiados por el PAIDI.
- N° de contratos activos en la Unidad de investigadores de carrera, obtenidos en concurrencia competitiva (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Miguel Servet, Sara Borrell, etc.)

NOTA: NO SE VALORARÁN OTROS MÉRITOS DIFERENTES A LOS INDICADOS ANTERIORMENTE

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	29/35





ANEXO B.3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y TRASLACIÓN A LA PRÁCTICA CLÍNICA A DESARROLLAR POR LA UNIDAD ASISTENCIAL DURANTE EL PERÍODO DE REFUERZO

B.3.1. PROGRAMA DE TRABAJO A DESARROLLAR POR LA UNIDAD DURANTE EL PERÍODO DE REFUERZO (Modalidad Cl.1)

PROGRAMA DE TRABAJO A DESARROLLAR EN LOS 4 AÑOS SIGUIENTES			
Describir con arreglo a los parámetros que se enuncian a continuación el programa de investigación que la Unidad va a desarrollar de manera específica -en el marco de esta convocatoria y en los próximos cuatro años- si la Unidad es seleccionada en esta convocatoria y –por tanto- la persona candidata se incorpora a la Unidad.			
1. DENOMINACIÓN			
2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS			
3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO			
4. PERFIL COMPETENCIAL DE LA PERSONA A CONTRATAR			
5. RESULTADOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA			
		ANOS 1-2	ANOS 3-4
5.1 Producción científica liderada		TOTAL	
5.1.1 Documentos en D1		nº	nº
5.1.2 Documentos en Q1 restante		nº	nº
5.1.3 Documentos en Q2		nº	nº
5.2 Guías de práctica clínica y documentos de consenso		nº	nº
5.3 Proyectos competitivos liderados financiados por agencias nacionales		nº	nº
5.4 Proyectos de la Unión Europea (con algún nivel de liderazgo)		nº	nº
5.5 Ensayos Clínicos comerciales fases I-IIa		nº	nº
5.6 Ensayos Clínicos independientes		nº	nº
5.7 Actividades de difusión del Programa		describir	
5.8 Registros Propiedad Intelectual e Industrial, contratos explotación y licencias		describir	
5.9 Contratos con empresas con financiación en programas CDTI o semejantes		describir	
5.10 Creación de empresas biotecnológicas		describir	

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	30/35





6. IMPACTO GLOBAL EN LA UNIDAD DURANTE EL PERÍODO DE REFUERZO

	AÑOS 1-2	AÑOS 3-4	TOTAL
6.1 Nuevas tesis doctorales	nº	nº	nº
6.2 Nuevos IP/Co-IP de la Unidad en proyectos de investigación	nº	nº	nº
6.3 Nuevos investigadores colaboradores de la Unidad en proyectos de investigación	nº	nº	nº
6.4 Nuevos profesionales formados en programas reglados de formación en investigación	nº	nº	nº

7. IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LA UNIDAD

7.1 Medidas que se pondrán en marcha para la traslación de los resultados de investigación.

7.2 Principales resultados en salud que se esperan obtener derivados de la I+D+i de la Unidad.

DIRECTOR/A DE LA UNIDAD
Fdo.

PERSONA INVESTIGADORA PROPUESTA
Fdo.

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	31/35





B.3.2. PROGRAMA DE TRABAJO A DESARROLLAR POR LA UNIDAD DURANTE EL PERÍODO DE REFUERZO (Modalidad Cl.2)

PROGRAMA DE TRABAJO A DESARROLLAR EN LOS 4 AÑOS SIGUIENTES			
Describir con arreglo a los parámetros que se enuncian a continuación el programa de investigación que la Unidad va a desarrollar de manera específica -en el marco de esta convocatoria y en los próximos cuatro años- si la Unidad es seleccionada en esta convocatoria y –por tanto- la persona candidata se incorpora a la Unidad.			
1. DENOMINACIÓN			
2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS			
3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO			
4. PERFIL COMPETENCIAL DE LA PERSONA A CONTRATAR			
5. RESULTADOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA			
		AÑOS 1-2	AÑOS 3-4
5.1 Producción científica liderada		TOTAL	
5.1.1 Documentos en Q1		nº	nº
5.1.2 Documentos en Q2		nº	nº
5.1.3 Documentos en Q3		nº	nº
5.2 Guías de práctica clínica y documentos de consenso		nº	nº
5.3 Proyectos competitivos			
5.3.1 De agencias nacionales liderados (IP o ColP)		nº	nº
5.3.2 De agencias nacionales No liderados		nº	nº
5.3.3 De agencias autonómicas liderados (IP o ColP)		nº	nº
5.4 Proyectos de la Unión Europea		nº	nº
5.5 Ensayos Clínicos comerciales fases I-IIa		nº	nº
5.6 Ensayos Clínicos independientes		nº	nº
5.7 Actividades de difusión del Programa		describir	
5.8 Registros Propiedad Intelectual e Industrial, contratos explotación y licencias		describir	
5.9 Contratos con empresas con financiación en programas CDTI o semejantes		describir	
5.10 Creación de empresas biotecnológicas		describir	

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	32/35





6. IMPACTO GLOBAL EN LA UNIDAD DURANTE EL PERÍODO DE REFUERZO

	AÑOS 1-2	AÑOS 3-4	TOTAL
6.1 Nuevas tesis doctorales en la Unidad (dirigidas y no dirigidas)	nº	nº	nº
6.2 Nuevos IP/Co-IP de la Unidad en proyectos de investigación	nº	nº	nº
6.3 Nuevos investigadores colaboradores de la Unidad en proyectos de investigación	nº	nº	nº
6.4 Nuevos profesionales formados en programas reglados de formación en investigación	nº	nº	nº

7. IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LA UNIDAD

7.1 Medidas que se pondrán en marcha para la traslación de los resultados de investigación.

7.2 Principales resultados en salud que se esperan obtener derivados de la I+D+i de la Unidad.

DIRECTOR/A DE LA UNIDAD
Fdo.

PERSONA INVESTIGADORA PROPUESTA
Fdo.

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	33/35





ANEXO B.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ACCIÓN B – INCORPORACIÓN DE CLÍNICOS INVESTIGADORES

La ponderación de los diferentes ítem valorados dentro de cada uno de los criterios que se exponen a continuación, podrá ser diferente según la modalidad de que se trate (Cl.1 o Cl.2).

A) Méritos científicos de la Unidad Asistencial en los últimos 5 años (30%)

- a.1) Producción científica (hasta 15 puntos): se valorarán las publicaciones correspondientes al periodo 2015-2020, indexadas en el *Journal Citation Report* (JCR) y valoradas según el JCR del año de la publicación. Serán puntuables un máximo de 20 publicaciones seleccionadas por la Unidad, debiéndose indicar aquellas en las que el personal de la Unidad figure como primer o último autor o autor de correspondencia para su especial valoración; patentes e innovaciones tecnológicas; guías de práctica clínica y documentos de consenso publicados; ensayos clínicos comerciales Fase I-IIa y ensayos clínicos independientes.
- a.2) Captación de fondos en concurrencia competitiva (hasta 9 puntos) = se valorarán tanto los proyectos de investigación como los contratos con empresas, financiados a través de convocatorias de concurrencia competitiva, con investigador principal de la Unidad.
- a.3) Otros méritos científicos (hasta 3 puntos): se valorará la participación de los miembros de la Unidad en comités de evaluación científica de organismos oficiales, en comités editoriales de revistas indexadas en JCR (Q1, Q2 para Cl.1, y Q1, Q2 y Q3 para Cl.2), y la participación en RETICs/CIBER, la dirección de tesis doctorales, el número de grupos PAIDI en la Unidad y los contratos competitivos activos de investigadores de carrera.
- a.4) Avances en la asistencia derivados de la investigación de la Unidad (hasta 3 puntos): se valorará el impacto en la salud de los ciudadanos atendidos en la Unidad, derivado de los resultados en investigación de la misma.

B) Curriculum vitae de los últimos 5 años del/la profesional sanitario/a que se propone para el refuerzo (30%)

- b.1) Publicaciones indexadas en JCR (hasta 18 puntos): se valorarán las publicaciones correspondientes al periodo 2014-2019, indexadas en el *Journal Citation Report* (JCR) y valoradas según el JCR del año de la publicación. Serán puntuables un máximo de 10 publicaciones seleccionadas por el/la profesional, debiéndose indicar aquellas en las que figure como primer o último autor o autor de correspondencia para su especial valoración.
- b.2) Proyectos de investigación (hasta 7,5 puntos); se valorará la participación, tanto como investigador principal como colaborador, en proyectos de investigación y en contratos con empresas, financiados a través de convocatorias de concurrencia competitiva.

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	34/35





b.3) Transferencia de tecnología (hasta 0,9 puntos)

b.4) Aplicabilidad clínica (hasta 1,8 puntos); se valorará la capacidad del profesional de transferir el conocimiento a la práctica clínica a través de su participación en proyectos en colaboración con clínicos, ensayos clínicos, guías de práctica clínica, etc.

b.5) Otros méritos científicos (hasta 1,8 puntos): se valorará la participación en RETICs/CIBER, en servicios a la comunidad investigadora/asistencial, la dirección de tesis doctorales y la movilidad.

En el caso de aquellos profesionales que hayan completado el programa Juan Rodés (o estén cursando su tercer o cuarto año), la puntuación total de este apartado B) se multiplicará por un factor de ponderación de 1,33.

C) Programa de Investigación a desarrollar por la Unidad en los próximos 4 años (20%)

Se valorará la novedad, relevancia y calidad científica del programa de trabajo, los resultados esperados a los 4 años, el impacto de la investigación en la actividad asistencial de la Unidad y la adecuación a las líneas prioritarias de investigación establecidas en la presente resolución.

d) Perfil investigador emergente de la Unidad y tipo de Centro al que pertenece (20%)

d.1. Unidad con perfil investigador emergente*: 0 – 10 puntos

d.2. Unidad perteneciente a Distrito o Área de Gestión Sanitaria (excepto Hospital de Jerez y Hospital de Valme): 0 – 10 puntos

*A efectos de la presente convocatoria se considerará “*Unidad con perfil investigador emergente*” aquellas Unidades Asistenciales cuya actividad (proyectos de investigación activos financiados en convocatorias competitivas) es de 1- 2 (no simultáneos) y su producción científica en revistas de JCR es de 2-3 Q1, durante los últimos 5 años.

Código:	6hWMS913PFIRMAZWgdwUUpdAzb45G	Fecha	16/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	35/35

